

NOTA sobre el Recurso de Alzada.

Ya se han notificado las resoluciones de las solicitudes recibidas en relación con la acreditación de profesorado contratado doctor, en el marco de la convocatoria publicada mediante RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2024, de la Presidencia de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva, (DOGV 9959 de 17/10/2024). Las personas solicitantes que no estén de acuerdo con el resultado de la evaluación pueden interponer recurso de alzada ante la Comisión Permanente de la AVAP en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la resolución, tal y como indica el apartado 9.5 de la resolución arriba citada.

Los recursos deberán hacerse llegar a la agencia a través del registro electrónico al que puede accederse a través del siguiente enlace:

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=G95565

Se deberá especificar la razón de impugnación de la Resolución de AVAP y los motivos concretos en los que se basan las pretensiones del recurso de alzada. Cualquier duda o consulta debe hacerse por correo electrónico a avap@avap.es